Decreto N° 6/23

Formalización y designación de capacitadores para talleres municipales de cultura, deporte y recreación.

FECHA DE SANCIÓN: 06/02/2023
FECHA DE IMPRESIÓN: 04/11/2026 19:07:41 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188-Conscripto Bernardi - Entre Ríos

DECRETO N° 06/23
Conscripto Bernardi 06 de febrero de 2023

VISTO:
La inquietud del Ejecutivo Municipal de reorganizar y formalizar algunas actividades culturales, deportivas y de recreación; y,

CONSIDERANDO:
Que a través del Área de Cultura Deporte y Educación se están dictando distintos talleres: con el fin de capacitar o recrear a personas de diferentes edades de esta localidad.
Que ya están en actividad los talleres, con sus capacitadores: futbol Femenino y categoría sub 7 (Horacio Núñez) Yoga (Natalia Benítez) Futbol infantil categorías sub 9 y 11 (Franco Bentancourt) Voley (Hernando Bordon) Futbol categorías sub 13 y 16 (Gastón Arredondo) y se incorpora el taller de CreArte (Rocío Ramirez).
Que se pretende unificar el mismo monto en los distintos talleres a partir del mes de febrero de 2023, actualizando los mismos a percibir por los capacitadores cuando se determine un incremento salarial.
Que a los efectos de reorganizar y formalizar los distintos Talleres, se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES

CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS.

DECRETA:

Artículo 1°:
Designase formalmente al frente de los distintos talleres municipales a los señores: Horacio Núñez, DNI N° 33.617.683 (futbol Femenino y categoría sub 7). Natalia Elizabeth Benítez, DNI N° 29.170.493 (Yoga). Franco Bentancourt, DNI N° 38.526.266 (Futbol infantil categorías sub 9 y 11). Hernando Bordón, DNI N° 38.170.540 (Vóley). Gastón Arredondo, DNI N° 27.244.407 (Futbol categorías sub 13 y 16) y Rocío Ramírez, DNI N° 45.008.333 (CreArte). Todos a partir del mes de febrero y hasta diciembre de 2023.

Artículo 2º:
Abónese la suma de pesos: veintidós mil ($ 22.000,00) por mes de dictado, a los capacitadores de los distintos Talleres, abonándose a mes vencido y con la aprobación del Área de Cultura, los que se irán actualizando de acuerdo al porcentaje de incremento de haberes de los empleados municipales.

Articulo 3º:
El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Articulo 4º:
Regístrese, comuniquese, infórmese, publiquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO - ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI

CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 6/23

FECHA DE SANCIÓN: 06/02/2023

FECHA DE DESCARGA: 04/11/2026 19:07:41 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
9113188d10100f686a19f523429f515bd9a4e6bb36f1a1715dc06d2ca7c2cbe0
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL